



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/001/2019

Folio: 00011019

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de enero de 2019

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito del día 07 del presente mes y año, recibida por esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00011019 por el cual solicita:

“Listado de Consejeros Generales, Consejeros Distritales y Consejeros Municipales incluyendo los consejeros Suplentes que participan en el proceso electoral 2018-2019 que contenga nombre, apellido paterno, apellido materno, cargo, municipio, sueldo bruto y sueldo neto”. SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de cumplimentar lo solicitado, esta Unidad de Transparencia le informa que, en cumplimiento al artículo 67 de la Ley antes mencionada y a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las áreas de este Instituto han estado publicando información, de acuerdo a las facultades, atribuciones y funciones de este órgano electoral y que se encuentra a disposición del público en general, por consiguiente se le proporcionan los datos, de en donde puede localizar la información solicitada y se le remite la liga del sitio web donde podrá consultarla, la cual se encuentran ubicada en la página Web de este Instituto y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Página web institucional:

De los Consejeros Generales (Obligación de oficio correspondiente al artículo 67 fracción VIII de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas)

<http://ietam.org.mx/portal/TInfoPublicadeOficio67.aspx#popup8>



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Designación de las Consejeras y Consejeros que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

Acuerdo IETAM/CG-107/2018 (de fecha: 18/12/2018)

<http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO CG 107 2018.pdf>

Sueldo bruto y neto de las Consejeras y Consejeros que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019. (Obligación de oficio correspondiente al artículo 67 fracción XIV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas)

<http://ietam.org.mx/portal/TInfoPublicadeOficio67.aspx#popup14>

Plataforma Nacional de Transparencia

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

En los sitios antes mencionados, podrá usted consultar y descargar la información respecto de los Consejeros Generales de este Instituto: de las Consejeras y Consejeros que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 y sus respectivos sueldos (bruto y neto).

En ese mismo tenor, le expongo que, el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, insta que:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto y/o si esta ya ha sido publicada se le facilitan los links en donde puede obtener la información requerida.

Para terminar, en la Ley antes mencionada en su artículo 144, establece que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información,...

Como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, que la información se le está proporcionando dentro del término legal, y toda vez que la información solicitada se tiene ya publicada en la página institucional, se le indica la liga en donde podrá consultar, adquirir y reproducir la información solicitada.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA


Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM